TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.6233853 del 19 de abril de 2024**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER**
Nit o C.C. No.	800099691
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GAMBITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR INICIAL	$30,706,461.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 19 de abril de 2024
FECHA DE INICIACION:	30 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 21 días del mes de abril de 2025 se reunieron, **ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS**, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACION del Departamento y **LUIS EMIRO PADRAZA SALAZAR** quien comparece en calidad de Representante Legal del Municipio de **GAMBITA**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. **CO1.PCCNTR.6233853** del 19 de abril de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GAMBITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Baron el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 21 días del mes de abril de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $23.222.449 equivalente al 75.6 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$30,706,461.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 27,635,814.90
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0,0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 3,070,646.10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$30,706,461.00**	**$30,706,461.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24007212	2024-08-06	DESEMBOLSO 01	$ 27,635,814.90	RENDIMIENTOS I.C.L. D
No Aplica	No Aplica	DESEMBOLSO FINAL	$ 0.00	RENDIMIENTOS I.C.L. D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 4,413,365.90	No 197281827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 11,048.19	No 197281827 BBVA
TOTAL		**$ 4,424,414.09**	

9. Se verifico por parte del supervisor asignado para el convenio los Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento en la cuenta No 197281827 del BBVA.

10. Que el día fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

11. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 21 días del mes de abril de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6233853 del 19 de abril de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

El Supervisor del contrato , en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia, certifica que se verificó el reintegro de los saldos no ejecutados , por valor de cuatro millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y cinco pesos con noventa centavos ($4.413.365,90 m/cte) , así como de los rendimientos financieros generados , por valor de once mil cuarenta y ocho pesos con diecinueve centavos ($11.048,19 m/cte) , a la cuenta bancaria dispuesta para la administración de los recursos del convenio.

De igual manera, se deja constancia de que el valor registrado en el acta de recibo final es de cero pesos ($0,00), en tanto no existe saldo pendiente por cancelar, por parte del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 21 días del mes de abril de 2025

ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS
SECRETARIO DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
Representante Legal Municipio De Gambita Santander
CONTRATISTA

Proyecto: Municipio De Gambita Santander
Reviso: Deysi Yamit Diaz Castillo – Contratista -DPE/SED
Reviso: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz- Abogado – DPE/SED